

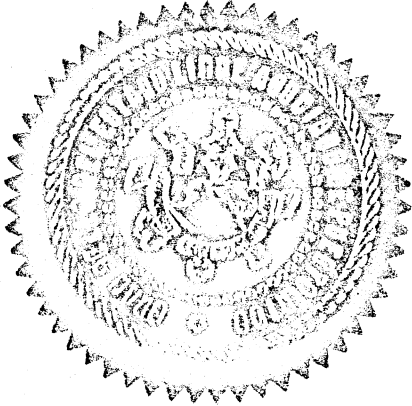
BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3462

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ENMENDAR, EN LA PAGINA 1, EL PARRAFO DENOMINADO  
"POR TANTO: ", DEL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3437 ,  
A LOS FINES DE CORREGIR UN ERROR DE REDACCION EN  
DICHBO BOLETIN.

- POR CUANTO : El Boletín Administrativo Núm. 3437 ordena la creación de un Comité Interagencial que determine la Política Pública a seguir sobre los terrenos adyacentes a la Laguna Tortuguero y establece sus deberes y responsabilidades.
- POR CUANTO : En el primer "POR TANTO", en la página 1, se cita incorrectamente la Ley de Reglas y Reglamentos, Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada.
- POR TANTO : Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:
- SECCION 1 : Se enmienda, en la página 1, el párrafo denominado "POR TANTO" del Boletín Administrativo Núm. 3437, para que se lea como sigue:  
"POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley Núm. 112, de 30 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Ley de Reglas y Reglamentos, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:"
- SECCION 2 : Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata y sustituirá y dejará sin efecto cualquier otra disposición


administrativa anterior con finalidad similar o en conflicto con sus disposiciones.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 16 de enero de 1978.

*Carlos Romero Barcelo*  
CARLOS ROMERO BARCELO  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 16 de enero de 1978

  
Arturo Somohano, Hijo  
Secretario de Estado Interino